Acta de Informe de Evaluación
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2012
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES - AD REFERÉNDUM"

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 38 de fecha 16 de enero de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – AD REFERENDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día 09 de febrero del año dos mil doce según consta en el Acta de Recepción de Sobres-Ofertas ID N° 228.003 del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) ***SOLUTECNO S.A.,*** *monto total ofertado* ***Gs. 3.250.000.-*** *(Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil);*
2) ***TODO MORFI S.R.L.,*** *monto total de ofertado Gs.* ***3.270.000.-*** *(Guaraníes tres millones doscientos setenta).*
3) ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,*** *monto total ofertado Gs.* ***4.760.000.-*** *(Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil).*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y Sección III Requisitos de los Bienes/ Servicios Requeridos, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C.; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*

De las verificaciones realizadas se puede constatar que las firmas ***SOLUTECNO S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. "CUMPLEN"*** *con este requisito.*

Por otro lado la firma TODO MORFI S.R.L. ***no cumple*** *con la presentación del Formulario de Oferta, ya que los ítems 1 y 2 fueron cotizados por unidad de bocadito y no por bandeja de 100 unidades de bocaditos como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, donde dice: Unidad de Medida: Unidad, Presentación: Bandeja por 100 unidades.*
La convocante solicitó aclaraciones a la firma mencionada con respecto a su oferta, debido a la notable diferencia de precios en cuanto a lo ofertado por las demás empresas para los ítems 1 y 2, según Nota DUOC N° 151/12 de fecha 15 de febrero.

Así mismo, la firma respondió la consulta realizada, según Nota de fecha 15 de febrero en donde aclaran que el precio cotizado corresponde al pecio unitario de cada bocadito.

*Por lo expuesto, la firma **TODO MORFI S.R.L.** queda descalificada.*

*3.2 **Suministro de Documentación de Carácter Formal:** efectuado el examen preliminar, se constata que la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. "CUMPLE"** con este requisito.*

*Por otro lado la firma SOLUTECNO S.A. presenta documentaciones de haber proveído servicios similares a los requeridos en la presente licitación, correspondientes solo al año 2011 (**Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) durante los tres últimos años (2008-2009-2010)**).*
*Además **no cumple** con la antigüedad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la Sociedad fue constituida en el año 2010 según consta en el Acta de Constitución de la Sociedad (**Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo. Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato respectivo (que en su conjunto deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo por el que presentan ofertas)**).*

*Por lo expuesto, la firma **SOLUTECNO S.A.** queda descalificada.*

Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se procede al análisis detallado de la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS TÉCNICOS

Se procede a la evaluación de la oferta presentada, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

*La oferta de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. "cumple"** con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.*

4.2.- SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.***

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera - económica razonable de los oferentes.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y Sección III Requisitos de los Bienes/ Servicios Requeridos, se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a favor de la firma ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)*** *con* ***RUC N° 80022202-4*** *por un* ***monto mínimo de Guaraníes 75.000.000.-*** *(Guaraníes setenta y cinco millones) y* ***un monto máximo de Guaraníes 150.000.000.-*** *(Guaraníes ciento cincuenta millones).*

Finalmente, se sugiere remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

Sr. Fernando Sakoda G.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

C.P. Lorena Araujo
Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos DUOC

Abog. Néstor Suárez
Director de Asesoría Jurídica

Dr. Jorge Bogarín
Asesor del Ministro